

1381

22

18

MERIDIANO

Jueves 26 de abril de 1984

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPA- ÑIA ANONIMA CAMAGRESA CAMARONES ALE- GRES S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CAMAGRESA CAMARONES ALEGRES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo, del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución N° IG-CA-84-570 de abril 2 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el N° 526 Ldel el 11 de abril de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Bethsy Aguayo Naranjo, soltera; Feliciano Acosta Izquierdo, soltera; Teresa Elizabeth Arce Crovari, soltera; Eduardo Nobleclia Avila, casado y Atilia Orlando Murillo, soltera; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CAMAGRESA CAMARONES ALEGRES S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases, extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas.
Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidas por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número es de cinco y su nómina es la siguiente: Bethsy Aguayo Naranjo, Feliciano Acosta Izquierdo, Teresa Elizabeth Arce Crovari, Eduardo Nobleclia Avila y Atilia Orlando Murillo.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el presidente, el gerente general y el gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el gerente general.

Guayaquil, abril 17 de 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

Año 1 - N° 0213

[Firma]

Jueves 26 de abril de 1984 Guayaquil - Ecuador

Precio: Diez Sucres

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

MERIDIANO